



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as proceso estabilización de una plaza de Animador Sociocultural.
A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	23/12/2022
Informe de Secretaría	23/12/2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/12/2022
Informe-Propuesta de Resolución	28/12/2022
Informe de Fiscalización	28/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	28/12/2022
Anuncio BOP	30/12/2022
Anuncio en el BOE	22/01/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:
Naturaleza: Personal laboral
Denominación: Animador/a Sociocultural
Grupo de clasificación: C
Subgrupo de clasificación: C2
Número de plazas convocadas: 1
Jornada: Tiempo completo
Sistema de selección: Concurso
Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:
A) Admitidos:

NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO
***0953**	Hernández Arias, Manuel	2024-E-RC-444	01/02/2024 08:25
***0294**	Martin Sánchez, David	2024-E-RC-625	16/02/2024 14:06

B) Excluidos:
Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.
Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.
En Borox, a 1 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

Nº. I.-1110